|  |
| --- |
| **ANEXO 2 – CLAUSULA SYSO** |
| 1. **Previo a la adjudicación,** la Empresa Oferente deberá presentar el siguiente documento para la **aprobación** de la Dirección de SMS de YPFB*:*

 ***Declaración jurada*** “Compromiso de SMS” para Cumplimiento de los Requisitos de Seguridad Industrial, Salud Ocupacional y Medio Ambiente para contratistas de YPFB Corporación. *La empresa Oferente deberá dar estricto cumplimento a la legislación aplicable al presente servicio, vigentes en el Estado Plurinacional de Bolivia; siendo también responsable del cumplimiento por parte de los SUBCONTRATISTAS que intervengan a nombre suyo ante YPFB.*Deberá presentar la “Declaración Jurada” debidamente firmada por el representante legal de la empresa, adjuntando la fotocopia firmada del documento de identificación (pasaporte/CI), con la impresión dactilar del mismo (pulgar derecho y/o izquierdo).1. **Antes del inicio de actividades o servicio, la empresa adjudicada debe cumplir con los siguientes requisitos de SMS:**

**2.1** Nómina (nombre completo y cédula de identidad) del personal a cargo del Servicio de transporte.**2.2** Pólizas contra accidentes personales y muerte.**2.3** Uso obligatorio de Ropa de trabajo y EPP.1. **Habilitación del personal**

La empresa contratista deberá cumplir con los requerimientos que exige Y.P.F.B. para la habilitación del personal a cargo del servicio:* **INDUCCIÓN DE SMS** al 100% del personal inmerso en el Servicio de transporte (A cargo de Personal de SMS de YPFB – Unidad Operativa).
* **CAPACITACIONES BÁSICAS DE SMS*:*** Manejo defensivo,Primeros Auxilios, Manejo de Extintores, Plan de Emergencia, uso de EPP y otros aplicables. Aplica a todo el personal inmerso en el proyecto. (Personal propio, y sub contratistas).
* **Copia de Póliza contra accidentes personales – grupal o individual** *(que cubre gastos médicos, invalidez parcial permanente, invalidez total permanente y muerte).*
1. **Equipo de Protección Personal**

La empresa deberá dotar a todos los trabajadores del equipo de protección personal acorde con la actividad o servicio.* Ropa de trabajo o EPP (Equipo de protección personal):
* Casco de seguridad.
* Lentes de seguridad.
* Calzados de seguridad.
* Guantes (en caso de ser requeridos).
* Gafas de Seguridad.
* El pantalón jean y camisa manga larga, mínimamente 80% algodón.

En caso de ser requerido el ingreso de vehículos a Planta, la empresa adjudicada deberá asegurar que el vehículo cuente con los siguientes requisitos mínimos para su habilitación previos al ingreso:* Seguro de accidente vehicular.
* Debe obligatoriamente estar identificado.
* **Seguro Obligatorio Contra Accidentes De Tránsito – Soat.**
* **Check List** de vehículos livianos y pesados.
* Inspección técnica por empresa certificada (Petrovisa, Ibnorca, etc.)
* Inspección técnica vehicular realizada por la Dirección de Transito de la Policía Boliviana.
* Estar equipados mínimamente con 1 extintor de polvo químico seco tipo ABC de capacidad mínima de 5 lb.
* Disponer de 2 triángulos de emergencia como mínimo.
* Los autoadhesivos, etiquetas de velocidad máxima y rosetas de inspección técnica de la policía de tránsito y SOAT deben estar en una posición de no impedir la visibilidad del conductor.
* Tener alarmas audibles de retroceso necesariamente.

La inspección de vehículos y equipos será realizada por la empresa adjudicada y validada por personal de SMS de YPFB para garantizar que los mismos estén en buenas condiciones mecánicas y técnicas de funcionamiento previo el ingreso a Planta. Además el conductor del vehículo deberá presentar previo a su ingreso a planta:* Licencia de conducir vigente de acuerdo al tipo de vehículo que utilizara el proveedor.
* Contar con certificado de manejo defensivo vigente.

Toda empresa contratista directa de YPFB, que subcontrate servicios de un tercero, deberá cumplir y hacer cumplir los requisitos de seguridad Industrial, salud ocupacional y medio ambiente. |
| **Elaborado por:** | **Aprobado por Jefe Inmediato Superior:** |
|  |  |
| **NOMBRE, FIRMA, CARGO Y SELLO** | **NOMBRE, FIRMA, CARGO Y SELLO** |